

EXP-UNC:3444/2016

Córdoba, 31 MAY 2016

VISTO:

El pedido de llamado a concurso CERRADO general y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante en la instancia anterior) para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 7 del agrupamiento Administrativo, en el Área Económica Financiera – Personal y Sueldos, para el Sector Personal y Sueldo y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta a fs. 9 que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral José de San Martín” el Anexo II “Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo”;

Que la Asociación Gremial ha nombrado como veedora a la Ag. Rocío Morales;

Que a los efectos de obviar la instancia de inscripción al concurso interno, se dispuso la realización de una consulta a los agentes no docentes de la dependencia en condiciones de presentarse, resultando desierto.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



EXP-UNC:3444/2016

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO general y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante en la instancia anterior) para cubrir un (1) cargo docente, categoría 7 del agrupamiento Administrativo, en el Área Económica Financiera – Personal y Sueldos, para el Sector Personal y Sueldo de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: María Verónica Pérez (Legajo 38250) Suplente: Claudia Beatriz Peiretti (Legajo 28252). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Carla Beatriz Scagliotti (Legajo 44714) Suplente: Leticia Agüero (Legajo 47727). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Enrique N. Fernández (Legajo 16732) 1er. Suplente: Nicolás Franchi (Legajo 14645) 2º. Suplente: Jorge L. Funes (Legajo 19146) 3er. Suplente: Cecilia Matheu (Legajo 20811) 4º Suplente: Graciela López (Legajo 19861) 5º. Suplente: Susana Maurino (Legajo 11544).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 10 de junio en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO general las inscripciones serán receptadas desde el día 24 de junio al 1º de julio (inclusive) de 2016, de 9 a 11 hs.
- Para el concurso ABIERTO (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos) las inscripciones serán receptadas desde el día 18 al 22 de julio (inclusive) de 2016, de 9 a 11 hs.

ARTÍCULO 6º: Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.

EXP-UNC:3444/2016

- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) Fotocopia de DNI
- d) Fotocopia del certificado definitivo de estudios secundarios completos.
- e) En el concurso CERRADO general los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.
- f) En el concurso ABIERTO los aspirantes deberán adjuntar al momento de la inscripción, certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentación del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse del lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso CERRADO general se realizará el 25 de julio de 2016 a la hora 10.

ARTÍCULO 9º: El examen teórico – práctico para el concurso ABIERTO se realizará el 3 de agosto de 2016 a la hora 10.

ARTÍCULO 10: Si hubiere inscriptos al concurso CERRADO general, el jurado se reunirá el día 1º de julio a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 25 de julio la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

EXP-UNC:3444/2016

ARTÍCULO 11: Si se pasare a la instancia del concurso ABIERTO, el jurado se reunirá el día 25 de julio a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 3 de agosto a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 12: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes de informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 13: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

216

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MIRIAM B. KITROSEK
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: Nodocente

CATEGORÍA: 366/7 – Operativo, auxiliar o elemental

ÁREA: Económica Financiera – Personal y Sueldos

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Brindar atención telefónica y al público (docentes, nodocentes, becados)

Interpretar y redactar documentos administrativos.

Confeccionar Resoluciones y certificaciones de servicios.

Manejar y recibir expedientes y demás documentaciones vía COMDOC.

Gestionar ante entidades y dependencias públicas y privadas.

Manejo de Sistemas: Pampa, Mapuche, Licencias

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), el Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012), el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 9/2010).

CONDICIONES PARTICULARES:

Estudios secundarios completos

Predisposición para el trabajo en equipo

Trato apropiado con personal interno y externo a la Facultad.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS:

Manejo de Sistemas: Comdoc, Pampa, Mapuche, Licencias

Seguro de Vida (Ley 13003, Decreto 1567/1974)

Licencias docentes y no docentes (Convenio Colectivo de Trabajo Docente y Decreto 366/2006, OHCS 1/1991 t.o. RR 1600/2000, OHCS 2/2011).

Vacaciones (RR 1450/1995, RHCS 628/2006, OHCS 7/2009, Dictamen DAJ UNC 38352)

Salario Familiar (Ley 24714, Ley 27160, Decreto 1167/2012, Decreto 1141/2015)

Jubilaciones Docente (Ley 26508)

ART (Ley 24557)

Otras normativas (RHCS 278/1987, OHCS 7/1987, OHCS 5/1995, OHCS 3/2000, OHCS 10/2000, RR 17/2006)